



NORMAS DE USO TARJETA MONEDERO

• Es válido únicamente en productos de alimentación, higiene personal (productos ESENCIALES), infantil y del hogar. **NO se admite los siguientes artículos para la compra:**

- Bebidas alcohólicas, bebidas gaseosas y energéticas y los refrescos.
- Las carnes, pescados y mariscos de primera categoría.
- Las conservas que no tengan alimentos básicos pero que puedan calificarse de productos gourmet.
- Los productos de pastelería y de alta repostería (productos recién horneados, cajas de bombones que no sean de marcas blancas, etc.).
- Los productos de higiene quedaran excluidos los cosméticos, perfumes (agua de colonia, cremas faciales, mascarillas, tintes, laca, gomina, etc.)
- Golosinas, chicles y caramelos.
- Artículos para el pelo (horquillas, gomas, turbantes, etc.
- Maquinillas de afeitar (sólo se incluye las de marca blanca).
- Bolsas de plástico, bolsas reutilizables y bolsas de rafia.
- Recipientes de plástico para almacenar comida.
- Artículos de parafarmacia (Alcohol 96 y 70, cacao labial, suplementos vitamínicos, etc.).
- Alimentación y artículos para mascotas.
- **NO ESTÁ INCLUIDO EL USO DE SERVICIO A DOMICILIO.**

• Esta tarjeta autoriza la adquisición de bienes de primera necesidad en el establecimiento suministrador, preferentemente los denominados como "Marca Blanca ". **No consumir preferentemente productos de Marca Blanca y la compra de productos NO admitidos, conlleva a la baja de la Tarjeta automáticamente.**

• La tarjeta será **PERSONAL e INTRANSFERIBLE**, haciendo uso de ella en los supermercados Mercadona del municipio de Marbella. El usuario se compromete a **NO hacer un uso fraudulento** de la misma.

• La tarjeta será recogida en las dependencias de DYA Málaga.

• La tarjeta tiene una **fecha de caducidad no superior a 1 mes desde que se recibe**, y el usuario se compromete a **devolverla una vez esté consumida**. Además, es requisito **indispensable para poder renovarla**.

• En caso de que la **cantidad gastada sea superior**, el **usuario** tendrá que **abonar la diferencia**.

• El no presentarse a la cita de recogida de la tarjeta sin una justificación documentada da lugar a la baja automática de la prestación.

• No presentar la documentación de renovación, presentarla incompleta o con fechas incorrectas dentro de los plazos que se establecen para ello da lugar a la baja de la prestación.

SI SE INCUMPLE UNO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, SE DARÁ DE BAJA AUTOMATICAMENTE Y PERMANENTEMENTE AL USUARIO BENEFICIARIO DE LA TARJETA MONEDERO.